

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO MÉDICO Y ECOGRAFÍA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, DE EGARSAT MCSS Nº276”

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este Pliego es recoger las prescripciones técnicas que regirán la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de las instalaciones y/o equipos de radiodiagnóstico médico y ecografía de los centros asistenciales de Egarsat MCSS num.276, que figuran en el **Anexo A**.

El diagnóstico por la imagen es una rama de la medicina muy presente en el día a día del sistema sanitario. Las diferentes técnicas que permiten observar el interior de nuestro cuerpo facilitan la detección de las enfermedades y, en fases posteriores, hacer un seguimiento de los pacientes y asegurarles la salud. Se trata de una variedad de aparatos y técnicas que pueden crear imágenes de las estructuras y la actividad en el interior de nuestro cuerpo. La técnica más adecuada dependerá de los síntomas y de los órganos que el médico necesite explorar.

El fin perseguido pues, es el de mantener las instalaciones y/o equipos en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ello. Además, es también objeto del presente contrato asegurar la vida útil de los distintos equipos y de los elementos constructivos que componen las instalaciones de Diagnóstico Médico por la imagen, así como el aspecto adecuado de los mismos.

Por lo anterior, todas las empresas licitadoras deberán disponer de los medios necesarios, así como de los correspondientes acuerdos de colaboración con la casa matriz de cada uno de los equipos objeto de licitación, según el lote, para poder llevar a cabo la prestación del servicio objeto de licitación con la calidad y exigencias requeridas en el presente pliego de Prescripciones Técnicas.

Aquellas ofertas que no dispongan de los acuerdos de colaboración con la casa matriz o medios necesarios para la correcta ejecución del contrato, serán rechazadas de la licitación.

2.- NORMATIVA APLICABLE Y AMBITO DE APLICACIÓN.

Las prestaciones y tareas a realizar, para la ejecución de los servicios demandados, estarán enmarcados principalmente dentro de la siguiente normativa, así como de cualquier otra vigente o que pudiera entrar en vigor durante la ejecución del contrato:

- **Real Decreto 1591/2009**, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- **CIRCULAR Nº 3/2012**, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) Recomendaciones aplicables en la Asistencia Técnica de Productos Sanitarios en los Centros Sanitarios.
- **UNE-EN 60601-1**, Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial.

- **Real Decreto 1085/2009**, de 3 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico.
- **Real Decreto 1439/2010**, de 5 de Noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio.
- **Real Decreto 1976/1999**, de 23 de diciembre, por el que se establecen los criterios de calidad en Radiodiagnóstico
- **Guía de Seguridad 5-9**, del Consejo de Seguridad Nuclear, Documentación para solicitar la autorización e inscripción de empresas de venta y asistencia técnica de equipos de Rayos X.
- **Real Decreto 1841/1997**, de 5 de diciembre, por el que se establecen los criterios de calidad en medicina nuclear.

El ámbito de aplicación del pretendido contrato comprende la relación de instalaciones y equipos de diagnóstico médico por imagen, según el lote, existentes en los centros asistenciales, y que se adjuntan al presente documento como **Anexo A**, así como aquellos que en un futuro pudieran incorporarse al mismo, previa comunicación al adjudicatario del contrato.

Además, están también incluidos todos los periféricos asociados a cada uno de los equipos (monitores, estaciones de trabajo, medidores de dosis, teclados, digitalizadoras, impresoras, sondas, sistemas de comunicación, etc..., según corresponda).

No obstante, esta relación inicial no tiene carácter exclusivo, sino que, debido a posibles cambios en estas instalaciones (bajas/altas), podría verse modificado en un futuro el contenido del **Anexo A**.

Así mismo, si la instalación no estuviera funcionalmente operativa por disposición de Egarsat, el importe del mantenimiento durante el tiempo afectado no podrá ser facturado a Egarsat, debiendo reflejarse dicha circunstancia en la factura correspondiente.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras tendrán la obligación de conocer el estado real de conservación y adecuación de las instalaciones de Diagnóstico Médico por la Imagen propiedad de EGARSAT, previo a la formulación de sus ofertas. De este modo, comprobarán el tipo de equipos, espacio, distribución, etc... de las instalaciones, con el objeto de cumplir con todas las exigencias que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para ello y con objeto de facilitar dicho conocimiento, las empresas que deseen presentar oferta deberán visitar los centros asistenciales, donde se ejecutarán los trabajos derivados del objeto de la presente licitación para poder adecuar correctamente la propuesta técnica y económica a presentar. **Esta visita será condición imprescindible para poder presentar la oferta.**

La fecha prevista para la visita será la indicada en el APARTADO 25° del Cuadro de Características Específicas del Contrato y se deberá confirmar previamente la asistencia con el Departamento de Contratación de EGARSAT vía correo electrónico a licitaciones@egarsat.es , indicando claramente en el mismo el número de Expediente de la presente licitación, nombre e identificación fiscal de la empresa y persona/s de contacto.

Las visitas serán certificadas in-situ, mediante certificado validado por el responsable del Servicio el día de la visita a los centros asistenciales y deberá ser presentado por los licitadores en el SOBRE A (DOCUMENTACIÓN GENERAL), según lo dispuesto en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas adjudicatarias deberán prestar el servicio en los centros asistenciales en su estado real, al comienzo de la actividad del contrato, sin que puedan aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

4.1.- Condiciones Generales

Las condiciones generales, por las cuales se regirá el pretendido servicio, serán las correspondientes al **Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico-Legal de las Instalaciones y Equipos de Diagnóstico Médico por Imagen** existentes en los Centros Asistenciales, y que se adjuntan al presente documento como **Anexo A**.

De forma general, salvo excepciones, el horario de atención al público de los Centros Asistenciales objeto de esta licitación será de las 8:00 hasta las 20:00 de lunes a viernes, ambos inclusive, excepto festivos. Por ello, todas las acciones se realizarán en dicho horario además de que se observará que todas las actuaciones a prestar por este servicio estarán encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos:

a) Vigilar y controlar técnicamente las instalaciones y verificar su correcto funcionamiento con las mayores garantías de fiabilidad y rendimiento, con objeto de evitar, en la medida de lo posible, accidentes e interrupciones en el servicio de las mismas.

b) Vigilar y controlar que todas las instalaciones cumplan con la normativa exigible en cada caso, y asegurar que se encuentran en condiciones satisfactorias para llevar a cabo las revisiones obligatorias, que realicen los correspondientes organismos oficiales. Entregar al Departamento de Mantenimiento de EGARSAT MCSS N°276, al menos una vez al año, un informe exhaustivo explicando las deficiencias observadas, las correcciones, y las inversiones necesarias a realizar en la instalación, para su correcto uso, según normativa vigente.

Además, deberá atender los objetivos anteriormente citados bajo las siguientes normas generales de actuación:

c) La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria siempre y cuando cumpla con los plazos determinados en cada Orden de Trabajo, de los servicios a prestar, sin perjuicio de que el Departamento de Mantenimiento de EGARSAT podrá en cualquier momento asignar prioridad a otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

d) El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención de averías 24h - de lunes a viernes, ambos inclusive, excepto festivos - en el que se atenderá los avisos de averías de

cualquier instalación y/o equipo incluido en el presente pliego, según lote al que liciten. Dichos avisos se atenderán preferentemente con el personal que mantenga habitualmente las instalaciones. El tiempo máximo de intervención vendrá determinado por la correspondiente prioridad de ejecución de cada Orden de Trabajo. A tal efecto el Adjudicatario pondrá a disposición de EGARSAT, un número de teléfono, correo electrónico y Fax, específico para este servicio. **Quedarán excluidas aquellas ofertas que basen su gestión técnica o administrativa en la intermediación de un Call Center o una plataforma vía WEB.**

e) EGARSAT podrá exigir al Adjudicatario la realización de determinados trabajos en horarios determinados para evitar molestias a los usuarios de los Centros Asistenciales. La variación de los horarios de referencia por este motivo, no ocasionarán facturación extraordinaria por parte del Adjudicatario.

f) El personal del adjudicatario, se atenderá a las normas de seguridad que fije EGARSAT, debiendo aquella, facilitar listado de personal asignado al servicio al inicio del mismo con nombre, apellidos, NIF y tc2, que deberá mantener actualizada durante la prestación del mismo, esto es, deberá facilitar los citados datos cada vez que haya una variación en el personal asignado.

g) Los recambios de piezas de los equipos que se deban substituir para la buena ejecución del contrato, deberán ser originales de la misma marca, o en su defecto compatibles 100% sin que esta represente ninguna merma en la prestación con respecto al original. En caso de recambios compatibles 100% el adjudicatario deberá motivar, mediante un informe, al Departamento de Mantenimiento la propuesta de cambio. Este informe, con su propuesta de cambio, deberá ser aceptado por el Responsable de mantenimiento de Egarsat, antes de proceder a la sustitución de la misma.

4.2.- Software de Gestión del Mantenimiento.

EGARSAT MCSS Nº276 cuenta con un sistema propio de Gestión del Mantenimiento Asistido por Ordenador, a través del cual se expedirán las Ordenes de Trabajo, tanto preventivas como correctivas, programadas y no programadas, válidas para la gestión de este servicio.

El contratista recibirá estas órdenes de trabajo, cada una con número inequívoco de Orden, para la resolución de las mismas. Todo documento, generado por el contratista, derivado de la ejecución de dichas Órdenes de Trabajo, deberá de hacer referencia a dicho número de Orden.

Cualquier otro sistema de gestión propuesto por el adjudicatario será considerado como NO válido, para el correcto funcionamiento de la Gestión del Servicio de Mantenimiento de EGARSAT.

Quedarán excluidas aquellas ofertas que basen su gestión técnica o administrativa en la intermediación de un Call Center o una plataforma vía WEB.

4.3.- Descripción de los trabajos

Los trabajos de mantenimiento que se incluyen en este contrato se engloban en los siguientes tipos: Preventivo, Correctivo y Técnico-Legal.

Además, compondrán el servicio los siguientes trabajos:

- Realización de inspecciones periódicas en la totalidad de las instalaciones de Diagnóstico Médico por Imagen relacionadas en el **Anexo A** para cada lote, realizando para ello todas aquellas comprobaciones, mediciones y pruebas establecidas por las disposiciones

vigentes para el Mantenimiento de las mismas.

- Realización de informes detallados y razonados técnicamente, al inicio de la prestación del servicio y tras cada una de las revisiones a partir de la fecha de adjudicación, sobre el estado de las instalaciones mencionando: las pruebas realizadas, resultados obtenidos, deficiencias detectadas, en el que se especifique si la instalación cumple o no con lo establecido en la normativa vigente, posibles soluciones, observaciones, incluyendo, si fuera el caso, presupuesto de reparación completamente desglosado.

4.3.1.- Mantenimiento Preventivo

Se considera bajo esta denominación las operaciones periódicas, como actualizaciones del software (update), verificaciones, inspecciones, reglajes, calibraciones, engrases y sustitución de piezas o consumibles realizadas sobre cada equipo, dispositivo o instalación, incluyendo la consola (PC) y sus periféricos de la instalación, con la finalidad de lograr una conservación adecuada, alcanzar la máxima calidad de imagen diagnóstica posible, conseguir el mejor rendimiento energético posible y alcanzar el máximo grado de seguridad en su manejo para el operador y el paciente.

El Plan de Mantenimiento Preventivo cumplirá con todas las especificaciones y normas recogidas en los Reglamentos y Normas vigentes (descritas en el Apartado 2 “Normativa Aplicable y Ámbito de Aplicación”) o que puedan entrar en vigor a lo largo de la duración del contrato y además deberán contener, como mínimo, todos los puntos de ejecución e inspección detallados en el **Anexo B** de este mismo pliego.

Como mínimo, los planes de mantenimiento preventivo deberán contemplar una revisión anual para cada equipo, dispositivo o instalación relacionados en el Anexo A, incluyendo la consola (PC) y sus periféricos, según lote al que liciten.

Se organizará el calendario de actuaciones preventivas específicas para cada equipo, del lote al que liciten, realizando un horario laboral que no influya en la actividad del Servicio de los centros asistenciales. Dichas fechas serán pactadas con el Responsable del Departamento de Mantenimiento de Egarsat o quien este delegue, y requerirá de su aceptación para la puesta en marcha de los programas de mantenimiento preventivo.

Para cada uno de los equipos o componentes de la instalación, se confeccionarán las Tareas de Mantenimiento, donde se describirán las operaciones de mantenimiento a realizar con la frecuencia establecida.

El mantenimiento preventivo se prestará conforme a la metodología y procedimientos propuestos por el adjudicatario, una vez aceptada la propuesta por el Departamento de Mantenimiento de Egarsat MCSS num.276.

Derivado de cada revisión preventiva y unitariamente por cada equipo, dispositivo o instalación incluido en el Anexo A, según lote al que liciten, será realizado un Informe Técnico por la persona responsable de la revisión. Dicho informe deberá ser presentado, al Departamento de Mantenimiento de Egarsat, en como máximo dos semanas desde la realización de cada revisión preventiva y deberá detallar todas y cada una de las operaciones realizadas, repuestos originales cambiados, defectos o anomalías detectadas, aportando en cada caso las soluciones o acciones correctoras que se consideren oportunas.

4.3.2.- Mantenimiento Correctivo

Se incluyen en el objeto de este contrato todas las operaciones que se deban realizar, para el restablecimiento del funcionamiento idóneo del equipo o instalación afectada, como consecuencia de avisos de avería, por rotura, defectuosa calidad diagnóstica o incapacidad de obtener imágenes diagnósticas desde o hacia el PACS, provocada en los mismos.

El mantenimiento correctivo consistirá en hacer las correcciones oportunas sobre las piezas o materiales afectados por un mal funcionamiento, ya sean éstas detectadas durante la realización del mantenimiento preventivo, como comunicadas por el Departamento de Mantenimiento de Egarsat mediante la preceptiva Orden de Trabajo.

Los avisos de incidencias y/o averías (Orden de Trabajo) serán recibidos por el adjudicatario preferentemente por medio del correo electrónico en formato pdf, o bien fax, estos canales de comunicación deberán estar disponible las 24h del día los 365 días del año. Se atenderán los avisos de avería tan pronto se conozcan, atendiendo a la siguiente clasificación (Inmediata, Preferente y Standard), la clasificación de atención de avería vendrá reflejada en cada Orden de Trabajo expedida por EGARSAT.

Quedarán excluidas aquellas ofertas que basen su gestión técnica o administrativa en la intermediación de un Call Center o una plataforma vía WEB.

Una vez realizado el mantenimiento correctivo, el personal de la empresa adjudicataria encargado de la realización del mismo, deberá entregar en el centro un albarán, que estará firmado por ambas partes y recogerá al menos los siguientes datos:

- Número de Orden de Trabajo de EGARSAT.
- Fecha de realización del mantenimiento.
- Centro donde se ubica el equipo.
- Nombre del equipo.
- Número de inventario del equipo.
- Acciones realizadas.
- Declaración de buen funcionamiento del equipo o de posibles defectos, en su caso.
- Visto Bueno del Responsable de Rx en el Centro de EGARSAT.
- Nombre del técnico que ha realizado el mantenimiento.

El mantenimiento correctivo, de acuerdo a cada nivel, incluirá todas las acciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento del equipo, que deberá ser acreditado a través del informe de mantenimiento correctivo, que estará firmado por el técnico de la reparación y visado por el Responsable del Centro de EGARSAT, con una garantía de 6 meses. Cualquier mal funcionamiento o avería detectado con posterioridad a un mantenimiento correctivo y que no haya sido observado durante el mismo por parte del adjudicatario, será tratado en términos de atención de averías, conforme a la escala superior a la del aviso precedente, y así sucesivamente, considerándose dentro de la misma avería inicial.

Cuando la reparación necesaria de una avería comporte realizar algún trabajo de renovación o mejora de las instalaciones y/o el cambio de una pieza de repuesto averiada que pueda comprometer el servicio, el contratista deberá, antes de proceder a su reparación, presentar

a EGARSAT el correspondiente plan de ejecución de la intervención, para que EGARSAT dé su conformidad si lo considera oportuno.

El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo/instalación averiado. En caso de no ser posible la reparación “in situ”, se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

La empresa adjudicataria deberá contar, en todo momento, con el soporte de medios técnicos y personales, (tales como Servicio Técnico, especialistas, fabricantes de la instalación o equipo afectado), suficientes para atender cualquier aviso de avería o incidencia, en los términos fijados en cada Orden de Trabajo, todos los días del año. En ningún caso podrá el adjudicatario alegar, para justificar un incumplimiento del contrato, causas ajenas a su entidad tales como desconocimiento de los materiales, del servicio técnico, etc...

Egarsat cuenta con un sistema propio de Gestión del Mantenimiento Asistido por Ordenador, aplicativo desarrollado íntegramente en Egarsat. Este sistema emite Órdenes de Trabajo, tanto preventivas como correctivas, con número de referencia inequívoco, para cada una de las operaciones programadas o no, sobre los equipos o instalaciones a mantener.

Una vez realizada la operación de mantenimiento correspondiente, la empresa adjudicataria, deberá remitir el albarán con el número de referencia indicado en cada Orden de Trabajo expedida por EGARSAT. El albarán deberá ser remitido al Departamento de Mantenimiento, como máximo, a los tres días siguientes de la finalización de la operación.

4.3.3.- Mantenimiento Técnico-Legal

Este mantenimiento será realizado sobre todas aquellas instalaciones y/o equipos que así lo requieran los diferentes Reglamentos y Normas vigentes, tanto de la Administración General del Estado como de las Administraciones Autonómicas y/o Locales, y de acuerdo a los procedimientos y frecuencias previstos en las mismas.

De este modo las empresas adjudicatarias de cada lote, de acuerdo con el Departamento de Mantenimiento de Egarsat, planificarán las visitas de Mantenimiento Técnico-Legal, una vez al año. Estas visitas serán posteriores a la visita de la Unidad Técnica de Protección Radiológica, y tendrán el objeto de subsanar todas las deficiencias aparecidas en el informe que ésta emita.

4.4.- CLASIFICACIÓN ORDEN DE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE AVERIAS

INMEDIATA.- Avisos con respuesta Inmediata.

Se considerará Mantenimiento Correctivo de Atención Inmediata, una avería que pueda provocar un riesgo en la seguridad del usuario o paralice o dificulte gravemente la actividad normal para el buen funcionamiento del centro.

Recibido el aviso de avería, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 6 horas hábiles (entendiendo por horas hábiles las horas que esta el centro abierto) para proceder a su reparación, acudiendo con el material necesario para que el equipo quede arreglado en la visita realizada.

Cuando se prevea un plazo de resolución de la avería superior a la hora de cierre del centro donde está ubicada la puerta o instalación averiada y el Departamento de Mantenimiento de Egarsat valore que se puede producir un alto riesgo de seguridad en el centro, la empresa facilitará un medio de sustitución a su cargo, o bien, diseñará un plan de acción con objeto de garantizar la seguridad del centro, mientras se realizan los trabajos de reparación. Dicho plan deberá ser transmitido dentro de las primeras 8h hábiles, desde la comunicación de la avería, al Departamento de Mantenimiento de Egarsat.

PREFERENTE. - Avisos con respuesta Preferente.

Se considerará Mantenimiento Correctivo de Atención Preferente, una avería que aun no siendo de atención inmediata debe atenderse preferentemente con prioridad sobre las averías de atención Standard.

Recibido el aviso de avería, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 8 horas hábiles para que un técnico con conocimientos suficientes para la resolución de averías se persone en el centro.

Recibido el aviso de avería, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 12 horas hábiles para proceder a su reparación.

Cuando se prevea un plazo de resolución de la avería superior a 12 horas hábiles, contadas desde el momento de la atención de la incidencia, y el Departamento de Mantenimiento de Egarsat valore que se puede producir un alto riesgo de seguridad en el centro, la empresa facilitará un medio de sustitución a su cargo, o bien, diseñará un plan de acción con objeto de garantizar la seguridad del centro, mientras se realizan los trabajos de reparación. Dicho plan deberá ser transmitido dentro de las primeras 12h hábiles, desde la comunicación de la avería, al Departamento de Mantenimiento de Egarsat.

STANDARD. - Avisos con respuesta Standard.

Se considerará Mantenimiento Correctivo de Atención Standard, una avería que aun debiéndose atender lo antes posible, su prioridad de ejecución es la más baja de las tres.

Recibido el aviso de avería, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 12 horas hábiles para que un técnico con conocimientos suficientes para la resolución de averías se persone en el centro.

Recibido el aviso de avería, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 24 horas hábiles para proceder a su reparación.

Cuando se prevea un plazo de resolución de la avería superior a 24 horas hábiles, contadas desde el momento de la atención de la incidencia y en todos aquellos casos en los que el Departamento de Mantenimiento de Egarsat valore que se puede producir riesgo leve de seguridad de servicio, la empresa diseñará un plan de acción con objeto de minimizar los tiempos de reparación los cuales deberán ser transmitidos a la máxima brevedad al Departamento de Mantenimiento de Egarsat.

5.- PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO

En su oferta las empresas licitadoras deberán incluir necesariamente los Planes de Mantenimiento propuestos.

En su oferta técnica las empresas licitadoras presentarán la concreción y conformación de los “Planes de Mantenimiento” y “Check-list de mantenimiento”, que como mínimo deberá detallar todos los puntos relacionados en el **Anexo B** de este mismo pliego. Se valorará muy positivamente aquellos “Check-list de mantenimiento” que incrementen los puntos de revisión y control relacionados en el **Anexo B** de este mismo pliego.

Estos “Planes de Mantenimiento” y “Check-list de mantenimiento” deberán ser ratificados y validados por el Departamento de Mantenimiento de Egarsat, antes de su puesta en funcionamiento.

Una vez puestos en funcionamientos estos “Planes de Mantenimiento” y “Check-list de Mantenimiento” deberán irse ajustando a las altas/bajas que vayan existiendo en las instalaciones y adecuándose en todo momento a la normativa vigente.

6.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

6.1.- Recursos Humanos.

La empresa adjudicataria debe disponer de los recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en este pliego. En su oferta deberá detallar los recursos humanos destinados a la buena ejecución del contrato y la finalidad de cada uno de ellos.

Además de las personas que habitualmente realicen las tareas administrativas de gestión documental (albaranes, facturación, informes, etc.) y de los técnicos de mantenimiento de los equipos y/o instalaciones, los adjudicatarios deberán disponer del personal necesario para la realización completa de las actividades recogidas en los pliegos, desplazando especialistas o el personal de apoyo que considere oportuno para el completo cumplimiento del contrato. Se valorará positivamente que la interrelación con estos puestos sea directa y sin intermediarios.

Serán a cargo del adjudicatario las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento, en materia de salarios, Seguridad Social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.

Las empresas Adjudicatarias garantizarán el cumplimiento de sus deberes en materia de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Reglamento de los Servicios de Prevención y su marco normativo de desarrollo, prestando especial atención a la integración de la actividad preventiva en el conjunto de sus actividades, procesos y organización del trabajo. A ese fin los responsables de prevención de los Adjudicatarios establecerán con el Servicio de Prevención Propio de EGARSAT Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276 los mecanismos necesarios para la adecuada Coordinación de Actividades Empresariales previsto en el marco normativo de PRL.

EGARSAT se reserva la facultad de poder recusar a cualquiera de los integrantes del equipo presentes en la instalación, estando obligados los adjudicatarios a su sustitución por otra persona con formación equivalente.

6.1.1- Personal Operativo.

El personal operativo encargado del servicio deberá estar correctamente equipado e identificado desde el primer día, mostrando siempre el aspecto decoroso y aseado que el servicio requiere. Para ello, será obligación del adjudicatario uniformar a su cargo al personal, proporcionando la vestimenta y calzado adecuados para cada trabajo y en cantidad suficiente, además, deberán ir provistos permanentemente de una placa identificativa colocada en lugar visible (especificando nombre y apellidos, empresa a la que pertenece y todo ello acompañado de una fotografía reciente).

Este personal debe poder efectuar sin problemas aquellas actuaciones que se describen en el apartado “4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO”, de este PPT y con experiencia de, al menos, 5 años en el mantenimiento de equipos de Radiodiagnóstico.

6.1.2.- Coordinación del Servicio

La empresa Adjudicataria designará un **Responsable de la prestación del servicio** con capacidad de decisión suficiente, que realizará las funciones de Interlocutor con EGARSAT.

Dicho Interlocutor deberá conocer el/los centro/s y los términos del contrato, tendrá autoridad sobre el personal adscrito al servicio y será el responsable de coordinar, con los responsables de EGARSAT, la ejecución del mismo. Así mismo, será el responsable de coordinar, con el Servicio de Prevención Propio de EGARSAT Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276, los mecanismos necesarios para la adecuada Coordinación de Actividades Empresariales previsto en el marco normativo de PRL. Estará presente en el centro de EGARSAT siempre que la buena conducción del servicio lo haga necesario y en cualquier momento a requerimiento del Responsable de Mantenimiento de EGARSAT.

La comunicación entre el Responsable de la prestación del servicio y el Responsable de Mantenimiento de EGARSAT deberá ser directa, continua y permanente.

En cuanto a la gestión administrativa del servicio, ésta deberá de ser a través de **un/a interlocutor/a único/a administrativo/a**. Esta persona deberá conocer los términos administrativos del Servicio para la correcta ejecución administrativa del mismo.

Quedarán excluidas aquellas ofertas que basen su gestión técnica o administrativa en la intermediación de un Call Center o una plataforma vía WEB.

6.2.- Recursos Materiales.

6.2.1.- Maquinaria y Utensilios.

Toda la maquinaria y utensilios necesarios durante la duración del contrato, y necesarios para la ejecución del mismo, serán aportados por las empresas adjudicatarias y están incluidos en el valor global de la oferta. Así mismo, las unidades aportadas al centro, han de ser las suficientes para la correcta prestación del servicio.

Igualmente toda esta maquinaria, estará de acuerdo con la Normativa de Salud Laboral vigente, debiendo estar en perfecto estado de conservación y mantenimiento, por ese motivo será necesario que, una vez iniciado el contrato, siempre que el Departamento de Mantenimiento

de Egarsat considere oportuno, se aporte la correspondiente copia del Certificado CE, y en su caso, si fueran necesarias las correspondientes fichas de revisiones técnicas reglamentarias, así como los certificados de calibración y verificación correspondientes.

Para la correcta utilización de esta maquinaria, las empresas adjudicatarias serán las responsables de la correcta formación en su uso y manejo de los empleados que la utilicen, así como el uso de ésta para los fines recomendados.

6.2.2.- Repuestos, Fungibles y herramientas.

Los Adjudicatarios suministrarán de su cuenta, sin cargo adicional alguno para EGARSAT, todos productos consumibles (filtros, filtrinas, etc, productos con un marcado carácter periódico) necesarios para la realización del objeto de este contrato, así como todos los fungibles de sus herramientas, equipos de medida, y fungibles varios.

Las piezas de recambio, que se deban substituir por avería o mantenimiento preventivo serán suministradas directamente por EGARSAT MCSS N°276, quien también podrá delegar en el adjudicatario su adquisición, previa aprobación del correspondiente presupuesto.

Los recambios de piezas de los equipos que se deban substituir para la buena ejecución del contrato, deberán ser originales de la misma marca, o en su defecto compatibles 100% sin que esta represente ninguna merma en la prestación con respecto al original. En caso de recambios compatibles 100% el adjudicatario deberá motivar, mediante un informe, al Departamento de Mantenimiento la propuesta de cambio. Este informe, con su propuesta de cambio, deberá ser aceptado por el Responsable de mantenimiento de Egarsat, antes de proceder a la sustitución de la misma.

No son objeto de la presente licitación la reposición de los tubos de Rayos X, ni sondas o transductores ecográficos.

7.- HORARIO

De forma general, salvo excepciones, el horario de atención al público de los Centros Asistenciales objeto de esta licitación será de las 8:00 hasta las 20:00 de lunes a viernes, ambos inclusive, excepto sábados y festivos.

Tal y como se ha referido anteriormente, la programación de las tareas contemplará los horarios más convenientes para realizar cada una de las actividades objeto del contrato. Dentro de esta programación se tendrá especial atención a los periodos y franjas horarias de menor actividad.

No obstante, lo anterior, a petición de los responsables de EGARSAT y de manera consensuada con los adjudicatarios, estos horarios podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio.

8.- CALIDAD Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO

8.1.- Disponibilidad y Tiempos

Por la importancia que tienen en el objetivo final pretendido, esto es, la total disponibilidad de equipos y/o instalaciones, los parámetros definidos a continuación tendrán la consideración

de críticos en cuanto a la calidad del servicio se refiere, por tanto, el licitador, en su oferta técnica, deberá dejar constancia explícita de los tiempos y disponibilidad que se compromete a cumplir en caso de resultar adjudicatario:

Tiempo de respuesta.- Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta la personación de uno o más técnicos, con capacidad de resolución de la incidencia/avería, en la instalación y/o equipo afectado para proceder a su solución.

En caso de respuesta telemática esta deberá ser inmediata, esto es, menor a una hora. En el caso de no solventarse en esta primera intervención el tiempo de respuesta seguirá contando desde el momento que se originó la primera comunicación de incidencia/avería.

El tiempo de respuesta máximo, a ofertar por el licitador, será el indicado en el apartado anterior 4.3.- CLASIFICACIÓN ORDEN DE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE AVERIAS, quedando automáticamente descalificadas aquellas ofertas que superen estos tiempos.

Tiempo de reparación o puesta en funcionamiento.- se define como el tiempo que transcurre desde que se notifica la avería hasta que el equipo está completamente operativo. No se admitirán ofertas con valores superiores a 50 horas hábiles de EGARSAT.

Tiempo requerido.- se define como el tiempo durante el cual EGARSAT tiene la voluntad de producir con el equipo.

Disponibilidad.- se define como la parte, en porcentaje, del tiempo requerido que la instalación está en perfectas condiciones de funcionamiento.

Para cada Instalación se define:

$$D = \frac{\left(\text{TiempoRequerido} - \sum TR \right)}{\text{TiempoRequerido}} \times 100$$

Dónde:

D = Disponibilidad

Tiempo requerido = mínimo de 215 horas mensuales acumulativas por año.

$\sum TR$ = Suma de tiempos de revisión/repación

Se computará como hora de parada cada hora natural que no se puedan realizar pruebas diagnósticas o que la calidad de las mismas no sea diagnóstica, con independencia del motivo del fallo, sus instalaciones fijas y/o sus accesorios.

El objetivo es conseguir que la disponibilidad de cada una de las Instalaciones y/o equipos a

mantener y relacionadas en el Anexo A, para cada mes acumulativo durante un año, sea como mínimo del 96% del tiempo requerido de la actividad de Egarsat MCSS num.276. **No se admitirán ofertas con valores inferiores a este, valorándose aquellas que lo incrementen.**

A efectos de cómputo se tomará en cuenta:

El computo de horas de parada del sistema se realizará contando de forma natural, en periodo laboral de Egarsat MCSS 276, y consecutiva las horas, desde el momento del aviso hasta el momento en que el sistema se encuentra operativo.

El tiempo, en horas, de reparación, puesta en servicio, pruebas finales, etc. se computarán en su totalidad y de modo completo.

Las averías repetitivas o de inconclusa reparación computarán de forma idéntica al párrafo anterior en horas de aviso/parada por cada vez que sucedan con independencia de su iteración.

Si el adjudicatario realizase de forma totalmente satisfactoria la prestación del servicio y consigue sistemáticamente cumplir con los tiempos de respuesta, reparación y disponibilidad ofertados, apreciándose una mejora continua en los procedimientos, Egarsat podrá extender, a petición del interesado, un Certificado de calidad en el servicio. **En caso que la disponibilidad efectiva resultase menor a la exigida u ofertada, se actuará conforme a lo dispuesto en el Anexo 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

8.2.- Formación y Medioambiente

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta técnica criterios a implantar por ellas tendentes a garantizar conceptos tales como el medio ambiente, gestión de residuos, formación de personal, etc. Se valorará positivamente aquellas ofertas que prevean para los técnicos destinados al contrato, cursos específicos de reparación y mantenimiento en los equipos del lote ofertado.

Además, deberán presentar, dentro de su oferta técnica, un Plan de Gestión de Residuos derivados de su actividad), así como un Certificado de adhesión a un SIG (Sistema Integrado de Gestión) de aparatos eléctricos de categoría 5, o bien tener su propio sistema de gestión de residuos de aparatos eléctricos.

8.3.- Coordinación de Actividades Empresariales referente al Servicio.

Las empresas Adjudicatarias designarán un responsable en riesgos laborales con capacidad de decisión suficiente, que realizará las funciones de Interlocutor con EGARSAT.

Egarsat cuenta con una aplicación web para la Coordinación de Actividades Empresariales que mejora el control y la gestión de toda la documentación de las contratadas, trabajadores, vehículos y máquinas que se requiere en las relaciones de subcontratación según el RD 171/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y el RD 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Las empresas licitantes deberán explicar con detalle en su oferta técnica, el procedimiento y tratamiento de la información con respecto a la coordinación en materia de prevención de riesgos laborales, recursos preventivos, previsión de cursos de formación, etc.

9.- ASESORAMIENTO TÉCNICO

Las empresas adjudicatarias prestarán asesoramiento y consultoría al Departamento de Mantenimiento de Egarsat, con respecto a las materias y cuestiones relativas a las instalaciones de Diagnóstico Médico por la Imagen correspondientes al lote adjudicado.

Este asesoramiento será realizado por las empresas mantenedoras sin coste adicional para Egarsat.

10.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Respecto a la documentación técnica necesaria para el correcto desarrollo del servicio, las empresas adjudicatarias quedan obligadas a realizar los esquemas, fichas de equipo, fichas de inventario y cuanta documentación se precise en este contrato en los siguientes formatos:

- Para textos, ficheros compatibles con Adobe pdf o Microsoft Word 2010.
- Para hojas de cálculo, ficheros compatibles con Microsoft Excel 2010.
- Para planos, ficheros DWG propios del programa AUTOCAD.
- Para cualquier otro formato será aportado el software necesario a cargo del adjudicatario para su uso o visualización.

11.- COSTE DEL SERVICIO

11.1.- Consideraciones Generales del coste del servicio

Para realizar el presente estudio económico, se ha tenido en cuenta la experiencia obtenida en este mismo servicio durante los cinco años anteriores, en concepto de mantenimiento conductivo, preventivo, correctivo y técnico legal.

Al amparo de lo anteriormente expuesto, en el apartado 11.2 se formula la valoración económica.

A todos los efectos, se entenderá el importe estimado como máximo del contrato y comprende todos los gastos anuales del servicio, como el coste (excluido el IVA) de la hora del personal de mantenimiento, tanto en horario normal como fuera de la jornada laboral habitual, nocturna y festiva. En dicho importe también se considera incluido todos los conceptos, tales como desplazamiento, las dietas, peajes, y cualquier otro que pudieran ocasionarse para la correcta ejecución del servicio cumpliendo con los términos de disponibilidad y asistencia recogidos en el presente pliego.

Comprende además una bolsa económica en concepto de recambios y piezas originales, tanto para el mantenimiento correctivo como preventivo, el cual, para ser utilizado, Egarsat habrá de autorizar mediante presupuesto unitario su uso.

11.2.- Desglose del coste del servicio

Importe anual estimado (IVA excluido): 62.150,00€:

Lote 1: 39.900,00€
Lote 2: 22.250,00€

Este importe se desglosa en los siguientes lotes:

.- **Lote 1: Equipos Radiología Convencional y ecografía**, El presupuesto global anual asciende a 39.900,00€ (IVA excluido), repartidos de la siguiente manera: 28.500,00€ (IVA excluido) en concepto de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico Legal. Además, cuenta con una bolsa de 11.400,00€ (IVA excluido) para piezas de recambio que se deban substituir en concepto de mantenimiento preventivo, correctivo o legal.

.- **Lote 2: Equipos Procesadores de Imagen Radiodiagnóstica**, El presupuesto global anual asciende a 22.250,00€ (IVA excluido), repartidos de la siguiente manera: 15.750,00€ (IVA excluido) en concepto de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico Legal. Además, cuenta con una bolsa de 6.500,00€ (IVA excluido) para piezas de recambio que se deban substituir en concepto de mantenimiento preventivo, correctivo o legal.

Se prevé que a partir del año 2027 se incremente en tres unidades el número de equipos del Lote 1 Equipos radiología convencional y ecografía a mantener, previéndose consiguientemente el incremento correspondiente en el Lote 2 Equipos procesadores de imagen radiodiagnóstica.

Estas modificaciones supondrán un incremento estimado en el importe anual del contrato, a partir del año 2027, de 7.980,00€ (IVA excluido) para el Lote 1 y 4.210,00€ (IVA excluido) para el Lote 2, repartidos de la siguiente manera:

.- Lote 1: Equipos Radiología Convencional y Ecografía, El presupuesto global anual ascenderá a 47.880,00€ (IVA excluido), repartidos de la siguiente manera: 34.200,00€ (IVA excluido) en concepto de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico Legal, excepto piezas de recambio. Además, cuenta con una bolsa de 13.680,00€ (IVA excluido) en concepto de piezas de recambio.

.- Lote 2: Equipos Procesadores de Imagen Radiodiagnóstica, El presupuesto global anual ascenderá a 26.460,00€ (IVA excluido), repartidos de la siguiente manera: 18.900,00€ (IVA excluido) en concepto de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico Legal, excepto piezas de recambio. Además, cuenta con una bolsa de 7.560,00€ (IVA excluido) en concepto de piezas de recambio.

La bolsa económica, dispuesta para cada lote, en concepto de piezas de recambio que se deban substituir por mantenimiento preventivo, correctivo o legal, no es valorable ni modificable.

DETALLE DE IMPORTE ANUAL ESTIMADO:

	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	TOTAL
LOTE 1	39.900,00€	39.900,00€	47.880,00€	47.880,00€	175.560,00€
LOTE 2	22.250,00€	22.250,00€	26.460,00€	26.460,00€	97.420,00€
TOTAL ANUAL	62.150,00€	62.150,00€	74.340,00€	74.340,00€	272.980,00€

El valor estimado del contrato (según lo previsto en el Art. 101 de la LCSP) asciende a: 272.980,00€ (total sin IVA). Dicho valor estimado incluye, en el supuesto que se prevean, las posibles prórrogas, las modificaciones contractuales previstas en los pliegos, así como cualquier otra forma de opción eventual.

En todo caso, el valor del contrato será el resultante de la adjudicación del mismo e incluirá como partida independiente y detallada, el IVA.

11.3.- Forma de pago

La parte correspondiente a los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, se facturará proporcionalmente de forma mensual. Esta facturación mensual será a mes vencido, realizándose el pago a 30 días fecha factura, día 25 de cada mes.

La parte correspondiente a las piezas de recambio que se deban substituir en concepto de mantenimiento preventivo, correctivo o legal, se facturará unitariamente por cada Orden de Trabajo ejecutada por el adjudicatario y conformada por el Departamento de Mantenimiento de EGARSAT. Esta facturación unitaria será una vez se de conformidad a los trabajos realizados, realizándose el pago a 30 días fecha factura, día 25 de cada mes.

El pago de las facturas se efectuará, mediante transferencia bancaria, de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 198 de la LCSP. Los plazos establecidos computarán a partir de la fecha de la recepción de la factura.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

12.- GARANTÍAS

Se establece un plazo general de garantía de seis (6) meses para todas aquellas intervenciones que hayan de realizarse conforme a lo establecido en el presente pliego. Sin embargo, en caso de que, por motivo de avería, sea necesaria la sustitución de piezas de los equipos o instalaciones y estas hubiesen sido suministradas por el Adjudicatario, estarán garantizadas por el tiempo mayor entre los seis meses y la garantía del fabricante.

13.- MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

En el caso de que EGARSAT sustituyera algunos de los equipos existentes, por equipo de similares características referenciados en su lote, los responsables de mantenimiento de EGARSAT informarán previamente a los adjudicatarios y éstos se comprometen a incorporar dicho equipo en el lote de equipos a mantener.

Una vez ejecutada la instalación, el adjudicatario tomará a su cargo, sin variación del coste del contrato, el mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal del equipo nuevo substituido, no así las piezas de recambio que se facturará aparte, previa aprobación del correspondiente presupuesto por parte de EGARSAT. Dicho equipo quedará amparado por la garantía de la nueva instalación que será gestionada por EGARSAT.

14.- OBLIGACIONES DE EGARSAT

- Poner a disposición de las empresas adjudicatarias todas las instalaciones y equipos del contrato, sin perjuicio del control debido por razones de seguridad.
- Comunicar con la debida antelación a los adjudicatarios, las modificaciones que quiera realizar en las instalaciones y que afecten al mantenimiento.
- Facilitar el suministro de agua y electricidad.

15.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los adjudicatarios del contrato estarán obligados a:

- A nombrar un/a Responsable de la Prestación del Servicio, que será el/la responsable de velar por la correcta ejecución del servicio contratado y con funciones de mando, organización y coordinación del personal asignado, con los suficientes conocimientos de la actividad objeto del contrato y con el suficiente poder para adoptar medidas especiales en el momento que estas sean necesarias.
- La comunicación entre el/la Responsable de la Prestación del Servicio y el Departamento de Mantenimiento de EGARSAT deberá ser directa, continua y permanente. Para ello el adjudicatario indicará de forma inequívoca nombre, cargo, teléfono de contacto y email de dicho interlocutor.
- A nombrar un Interlocutor/a único/a de procesos administrativos del Servicio, que será el responsable de velar por la correcta ejecución del servicio contratado y con funciones de mando, organización y coordinación del personal asignado, con los suficientes conocimientos de la actividad objeto del contrato y con el suficiente poder para adoptar medidas especiales en el momento que estas sean necesarias.
- A garantizar la provisión a todos los empleados que presten el servicio de este contrato los uniformes y calzado, de invierno y verano, necesario para la realización del servicio, evitando en todo momento tejidos que favorezcan la formación de electricidad estática.
- A realizar, a los trabajadores adscritos a este contrato, la formación necesaria para cumplir las necesidades de higiene, decoro y desinfección, estando éstos lo suficientemente formados en todo lo relativo a maquinaria, productos, etc., así como cuantas acciones sean necesarias para poder desempeñar con corrección su trabajo.
- A facultar al personal adscrito al centro, las tarjetas identificativas donde se indiquen los datos personales de éste (nombre, apellidos y categoría profesional).

Firmado digitalmente por Daniel Conesa (Jefe del Departamento de Mantenimiento)

ANEXO A

Relación de Equipos Lote 1, Radiología Convencional i Ecografía

Equipo	Descripción	Marca	Modelo	Número serie	Población // Centro Asistencial
257023	EQUIP RX CONVENCIONAL	P.S.M. S.R.L.	GX600/50 (HF1 G/20 TG)	01/09/6825	ABRERA- Dispensari-
257020	EQUIP RX CONVENCIONAL	SUINSA	HERCULES 65	6230112	BARCELONA (Diagonal Mar) -Dispensari-
257022	EQUIP RX CONVENCIONAL	SIEMENS	POLYMAT 30-VERTEX U	1679	BARCELONA -Dispensari-
257017	EQUIP RX CONVENCIONAL	SUINSA	HERCULES 65	625100	CASTELLAR -Dispensari-
257018	EQUIP RX CONVENCIONAL	SUINSA	HERCULES	7310068	CORNELLA - Dispensari-
257158	EQUIP RX CONVENCIONAL DR	SHIMADZU	RADSPEED Pro MF	MQ927C1D3002	GIRONA -DISPENSARI NOU-
257159	FLAT PANEL MESA	KONICA MINOLTA	AERO DR	A9YF-00437	GIRONA -DISPENSARI NOU-
257160	FLAT PANEL BUCKY	KONICA MINOLTA	AERO DR	A9YF-00532	GIRONA -DISPENSARI NOU-
257112	EQUIP RX CONVENCIONAL	SHIMADZU	RADSPEED MF	MPC5C258A004	GRANOLLERS-Dispensari-
257095	EQUIP RX CONVENCIONAL	SHIMADZU	RADSPEED FIT 56KW	1669816601	LLEIDA -Dispensari-
257111	EQUIP RX CONVENCIONAL	SHIMADZU	RADSPEED MF	MPC5C258A003	MATARO -Dispensari--
257025	EQUIP RX CONVENCIONAL	SIEMENS	POLYMAT 30 M-VERTEX U	1680	RUBI -Dispensari-
257120	EQUIP RX CONVENCIONAL DR	SHIMADZU	RADSPEED MF	MPC5C1191002	SABADELL -Dispensari-
257142	FLAT PANEL	KONICA MINOLTA	AERO DR SKR3000	A8CE-01220	SABADELL -Dispensari-
257143	FLAT PANEL	KONICA MINOLTA	AERO DR SKR3000	A8CE-01413	SABADELL -Dispensari-
257027	Equip d'ecografia	SONOSITE	TITAN	0330K1	SABADELL -Dispensari-
257019	EQUIP RX CONVENCIONAL	SIEMENS	HELIOPHOS 402	02162 518	SANT QUIRZE -Dispensari-
257148	EQUIP RX CONVENCIONAL DR	SHIMADZU	RADSPEDD Pro MF	MQ927C1D2006	TERRASSA -Dispensari-
257154	FLAT PANEL MESA	KONICA MINOLTA	AERO DR	ADU9-00049	TERRASSA -Dispensari-
257155	FLAT PANEL BUCKY	KONICA MINOLTA	AERO DR	ADU4-00659	TERRASSA -Dispensari-
257028	Equip d'ecografia	ESAOTE	MYLAB 5	05-06729	TERRASSA -Dispensari-
257026	Equip d'ecografia	SONOSITE	MicroMax	0381Q8	TERRASSA -Dispensari-
257118	EQUIPO RX CONVENCIONAL	SHIMADZU	RADSPEED PRO MF	LM5249FBC0009	VIC -Dispensari-
257130	EQUIP RX CONVENCIONAL	SHIMADZU	RADSPEED MF	MPC5C1BA2001	VILADECANS -Dispensari-

Relación de Equipos Lote 2, Procesadores de Imagen Radiodiagnóstica

Equipo	Descripción	Marca	Modelo	Número serie	POBLACION / CENTRO ASISTENCIAL
257008	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÁSER	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0902-02217	ABRERA- Dispensari-
257005	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÁSER	KONICA	REGIUS 190	0791-0606	BARCELONA (Diagonal Mar) -Dispensari-
257064	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÁSER	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0902-50695	BARCELONA -Dispensari-
257004	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÁSER	AGFA HEALTHCARE	CR 15-X	50430	CASTELLAR -Dispensari-
257006	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÁSER	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0902-00991	CORNELLA - Dispensari-
257127	REVELADORA DE RX DIGITAL	KONICA MINOLTA	CS-7	0404-60050	GIRONA -DISPENSARI NOU-
257114	REVELADORA DE RX DIGITAL	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0404-60016	GRANOLLERS-Dispensari-
257096	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÁSER	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0902-50854	LLEIDA -Dispensari-
257113	REVELADORA DE RX DIGITAL	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0404-60013	MATARO -Dispensari--
257011	IMPRESORA RADIOGRAFIES	AGFA	DRYSTAR 5302	25867	RUBI -Dispensari-
257030	REVELADORA DE RX DIGITAL	AGFA	CR 30-X	53074	RUBI -Dispensari-
257003	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÁSER	AGFA HEALTHCARE	CR 15-X	50434	SANT QUIRZE -Dispensari-
257119	REVELADORA DE RX DIGITAL	KONIKA	REGIUS 110 HQ	0404-600020	VIC -Dispensari-
257131	REVELADORA DE RX DIGITAL	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0404-60180	VILADECANS -Dispensari-

ANEXO B

Relación de tareas y puntos de inspección, mínimos, en cada mantenimiento preventivo, según tipología de equipo.

1 MONITOR DE DIAGNÓSTICO // VISUALIZACIÓN

- Limpieza general del sistema
- Comprobar estado del equipo, botones, conexiones, etc.
- Comprobar estado de los cables de corriente y alimentación
- Calcular la respuesta de contraste del monitor “DICOM GSDF”
- Calcular ajustes a standard DICOM

2. REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LASER

- Limpieza general del sistema
- Chequeo de archivos de error, para revisión de posibles incidencias ocurridas.
- Regeneración del software
- Chequeo y ajuste de sistemas de transporte
- Unidad de enganche
- Unidades de posicionamiento de chasis
- Unidad de transporte
- Unidad de escaneo
- Posicionamiento general entre unidades
- Estado de chasis
- Limpieza general del equipo (Pantalla, Ventiladores...)
- Regeneración de base de datos.
- Chequeo de comunicación con las distintas modalidades
- Ajustes de visualización

3. EQUIPO DE RAYOS

- TENSIONES DE TRABAJO
- PARAMETROS PROTOCOLO CALIDAD RADIODIAGNOSTICO
 - o CALIDAD DEL HAZ
 - Exactitud de la tensión
 - Repetibilidad y reproducibilidad de la tensión
 - Visualización de la forma de onda
 - Repetibilidad y reproducibilidad del tiempo
 - o REJILLAS
 - Estado y movimiento de la rejilla
 - Posicionamiento correcto de la rejilla
- GENERADOR, CONSOLA, TUBO Y COLUMNA
 - o Limpiar y re- engrasar todas las conexiones de alto voltaje usando componentes de vapor.
 - o Limpiar la consola de control y mueble principal como sea necesario.
 - o Realizar rutina de auto calibración de tubo de RX.
 - o Verificar la calibración del generador.
 - o Comprobar los circuitos térmicos de los interruptores del tubo de RX del generador.
 - o Limpiar rejilla de ventiladores.
 - o Examinar de lo siguiente, cualquier desperfecto visible y remplazar los componentes estropeados.

- Exterior de la consola de control, incluyendo la membrana del interruptor de ensamblaje.
 - Cable entre consola de control y generador.
 - Interruptor de mano y cable de conexión a la consola.
 - Abrir el mueble del generador y examinar la unidad de cualquier desperfecto visible
 - principales conexiones perdidas o sueltas, pérdida de aceite, cables estropeados etc.
- MESA EXAMEN
- MESA Y CUBIERTAS TELESCOPICA
 - Cubierta Telescópica. Comprobar condiciones y limpiar.
 - Control pedales. Comprobar condiciones y funcionamiento.
 - Cables eléctricos. Comprobar condiciones de cableado y ruta correcta.
 - Encendido y principales conexiones. Comprobar condiciones y conexiones.
 - MECANISMOS DE ELEVACION
 - Motor sujeción Comprobar ajuste de tornillos.
 - Guías de carro. Limpiar y repasar con spray de aceite si es necesario.
 - SOPORTE DEL PACIENTE Y CARRO
 - Superficie. Comprobar condiciones y limpieza.
 - Comprobar y limpiar. Limpiar y repasar con spray de aceite.
 - Carril longitudinal. Comprobar condiciones y lubricar con spray de aceite.
 - Guías transversal y longitudinal. Cadenas y topes. Comprobar topes y apretar o ajustar.
 - BUCKY Y CARRO DEL BUCKY
 - Mecanismo de la rejilla oscilante. Comprobar que el movimiento no esté obstruido.
 - Asa del Bucky. Comprobar aspecto visual. Comprobar el funcionamiento o el interruptor de cierre.
 - Vías lineales. Comprobar condiciones y lubricar con spray de aceite.
 - Cadenas y topes. Comprobar condiciones de topes y apretar o ajustar.
 - Conector eléctrico y cable. Asegurar que el conector está correcto y hace buen contacto.
 - Comprobar condiciones del cable.
 - BANDEJA DE CASSETE
 - Bandeja. Comprobar condiciones generales.
 - Conexiones eléctricas. Comprobar condiciones.
 - Palanca y cierre de ensamblaje de Cassetes. Comprobar condiciones y mecanismos de cierre.
 - Limpiar y rociar con spray de aceite.
- BUCKY VERTICAL
- BANDEJA DE CASSETE VERTICAL
- Bandeja. Comprobar condiciones generales.
 - Conexiones eléctricas. Comprobar condiciones.

- Palanca y cierre de ensamblaje de Cassetes. Comprobar condiciones y mecanismos de cierre.
- Limpiar y rociar con spray de aceite.
- Inspección visual. Comprobar residuos que indicaran un uso anormal.
- Limpieza general.
- Comprobar funciones.
- Comprobación eléctrica.
- Cadena de contrapeso.
- Inspección de rodillos portantes del carro. Limpiar rodillos y guías.
- Visión vertical. Cierre rail. Limpieza general. Comprobar funciones.

4. CONSOLAS Y ESTACIONES DE TRABAJO

- Limpieza general del equipo
- Revisión de archivos de error
- Regeneración de software
- Regeneración de base de datos
- Chequeo de comunicación con las distintas modalidades
- Ajustes de visualización

5. DENSITÓMETRO

- Limpieza general del equipo
- Comprobar estado del equipo, pantalla, conexiones, etc ..
- Comprobar estado de los cables de corriente y alimentados
- Comprobar el estado de la hoja calibradora
- Calibración del equipo

6. FLAT PANEL

- Limpieza general del equipo
- Chequeo de un funcionamiento correcto
- Chequeo visual de cables y conexiones
- Chequeo de golpes y borrado de errores
- Calibración del panel

7. EQUIPO GRABADORA CON ROTULACIÓN DE CDS

- Limpieza general del equipo (Pantalla, Ventiladores...)
- Chequeo de un funcionamiento correcto